

Fecha: 19-03-2026  
Medio: La Tercera  
Supl.: La Tercera  
Tipo: Noticia general  
Título: Más de 150 mil personas vieron retenida su devolución de impuestos en 2025 por ser deudores del CAE

Pág.: 22  
Cm2: 698,3  
VPE: \$ 6.947.244

Tiraje: 78.224  
Lectoría: 253.149  
Favorabilidad: ☐ No Definida

# Más de 150 mil personas vieron retenida su devolución de impuestos en 2025 por ser deudores del CAE

**En medio de las referencias** del Presidente Kast a las personas que no pagan el Crédito con Aval del Estado a pesar de poder hacerlo y su advertencia a impulsar mecanismos de descuentos, datos de la Comisión Ingresos revelan que en el último ejercicio de devolución el Fisco logró retener \$22.895.107.610.

**Roberto Gálvez**

"Hacemos un llamado a aquellos que no están pagando el CAE y tienen posibilidad de hacerlo, y a aquellos que usan las leyes para hacer una repactación -por ejemplo del pago de impuestos o de devolución de impuestos, a que piensen en el otro, a que se pongan al día".

Con esas palabras, el Presidente José Antonio Kast hizo un llamado directo a los deudores del Crédito con Aval del Estado (CAE), haciendo referencia a una de las formas que tiene el Estado de salir a buscar recursos adeudados: la devolución de impuestos.

En concreto, la Tesorería General de la República (TGR) está facultada por ley para retener total o parcialmente la devolución del impuesto a la renta que hace el Servicio de Impuestos Internos (SII) de aquellos deudores del CAE que mantienen cuotas impagas en el banco, o bien que no cuentan con un convenio de pago vigente con el Estado, el banco que otorgó el crédito o la institución de educación superior donde estudió -como proceso de compensación para estos dos últimos- en los casos en que ya se ha ejecutado la garantía del crédito.

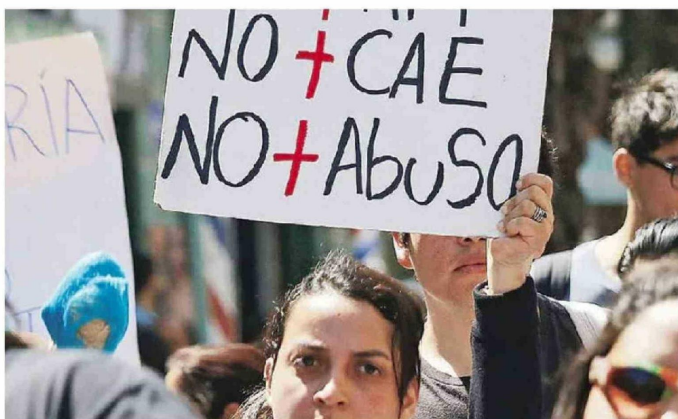
Con ese contexto, La Tercera accedió a datos de la Comisión Ingresos -ente encargado de la administración del CAE- sobre la Operación Renta 2025. De ellos se extrae que la TGR retuvo por este concepto \$22.895 millones, correspondientes a 152.153 personas. De ese total, \$17.809 millones corresponden a compensaciones a favor del Fisco por garantías ejecutadas del CAE, lo que equivale al 78% del monto retenido. El monto ha ido en ascenso, puesto que, por ejemplo, en 2018 se recolectó mediante esta vía un total de \$2.312 millones, correspondientes a 15.740 contribuciones. En la Operación Renta 2024 se les había retenido a 78.333 casos.

Este monto, según se extrae de las recientes palabras del ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, podría ser mucho mayor.

¿Por qué? El secretario de Estado señaló en Canal 13 que los morosos son, mayoritariamente, profesionales de altos ingresos, pero también individuos que están evadiendo la retención que hace el SII. "Hay un grupo grande y creciente de personas

## IMPUESTOS Y EL CAE

| TRAMO DE MONTO RETENIDO   | NÚMERO DE PERSONAS | MONTO TOTAL RETENIDO POR TRAMO |
|---------------------------|--------------------|--------------------------------|
| Hasta \$100.000           | 89.372             | \$3.157.585.888                |
| \$100.001 - \$200.000     | 31.633             | \$4.568.052.575                |
| \$200.001 - \$300.000     | 15.970             | \$3.898.951.582                |
| \$300.001 - \$400.000     | 6.030              | \$2.033.947.024                |
| \$400.001 - \$500.000     | 2.056              | \$916.175.447                  |
| \$500.001 - \$600.000     | 1.282              | \$701.901.713                  |
| \$600.001 - \$700.000     | 845                | \$548.121.696                  |
| \$700.001 - \$800.000     | 743                | \$554.526.007                  |
| \$800.001 - \$900.000     | 563                | \$478.695.548                  |
| \$900.001 - \$1.000.000   | 496                | \$468.934.723                  |
| \$1.000.001 - \$2.000.000 | 2.438              | \$3.285.074.295                |
| \$2.000.001 - \$3.000.000 | 474                | \$1.146.271.127                |
| \$3.000.001 - \$4.000.000 | 132                | \$444.628.186                  |
| \$4.000.001 - \$5.000.000 | 45                 | \$199.992.673                  |
| \$5.000.001 o más         | 74                 | \$492.249.126                  |
| <b>Total</b>              | <b>152.153</b>     | <b>\$22.895.107.610</b>        |



► La TGR está facultada para hacer retenciones de la devolución de impuestos.

que debe el CAE y lo reprograma sin pie, en muchas cuotas, de modo tal que cuando llegan a declarar su renta aparecen como no deudores (...) pero al otro día que les devuelven dejan de pagar. Y nunca pagan", dijo. Ante esto, una de las opciones que analizan en el Ejecutivo es buscar un mecanismo de descuento por planilla. "Al país debería molestarle que personas de altos ingresos, que pueden pagar, no estén pagando", cerró.

Pero, ¿cuánto se les retiene a quienes sí

aparecen como deudores?

Acorde con los datos de Ingresos, de las 152.153 personas a las que se les retuvo la devolución de impuestos el año pasado, a 89.372 (58,7%) se les retuvo hasta 100 mil pesos. Entre todos ellos se retuvo un total de \$3.157.585.888. En el tramo siguiente, el de \$100.000 a \$200.000, se retuvieron \$4.568.052.575 a un total de 31.633 personas.

A quienes se les retuvo de 1 millón de pesos hacia arriba son 3.163 personas, es

decir, poco más del 2% del total de personas afectas a la retención. En su conjunto, a ellos se les retuvieron \$5.568.215.407.

A mayor detalle, hay un puñado de personas a las que se les retuvieron más de 5 millones de pesos. Fueron, en total, 74 individuos. A otros 45 se les retuvieron entre \$4 y \$5 millones y a 132 entre \$3 y \$4 millones.

El mecanismo funciona, resumidamente, así: el único requisito que Tesorería ve si se cumple es el que la persona esté morosa con el banco, o bien se le cobró la garantía y no tienen un convenio de pago vigente con los acreedores. Así, la TGR retiene el monto de la devolución de impuestos que cubra la deuda. Ese dinero se imputa a la deuda morosa, y si se genera excedente se le devuelve al deudor. los que son devueltos en el transcurso del año, aunque en general demora 60 días luego de efectuada la retención. ¿Y cómo se generan excedentes? Por ejemplo, si es que entre la orden de retención y la retención misma la persona regularizó su situación.

Al mismo tiempo, a una persona se le puede retener por cuantas Operaciones Renta sean necesarias mientras sea deudor moroso y no tenga convenios de pago, puesto que la revisión se hace anualmente. Mientras exista deuda morosa, la TGR seguirá reteniendo, pero en casi todos los casos lo hace cuando el dinero de la retención alcance para cubrir la deuda.

A todas esas personas morosas también les habló Kast este martes, lanzándoles una advertencia: "No quieren que se les exponga a una situación como esa frente a la opinión pública", en referencia al buido escándalo de personas que han sido expuestas por las irregularidades en el uso de licencias médicas: "Había muchas personas que abusaron de las licencias, y dejaron de hacerlo porque una autoridad administrativa publicó los datos. ¿Ustedes quieren aparecer publicados? ¿Para qué? Si son datos públicos".

En todo caso, los \$22.895.107.610 recuperados en 2025 a través de retenciones parecen poco en comparación con el saldo estimado de los créditos, que a diciembre de 2025 era de 310,1 millones de UF, es decir, 14,1 mil millones de dólares. ●